

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

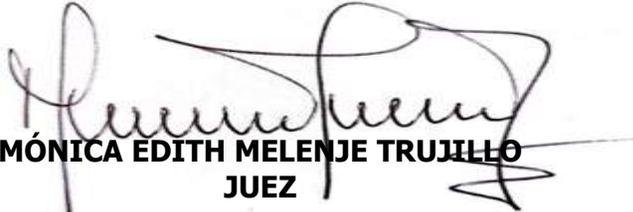
**Radicado: 2019-00821
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Bogotá, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente digital de la referencia, se dispone:

1. PREVIO A PRONUNCIARSE sobre la citación y notificación por aviso enviados a la parte demandada, proceda la actora a allegar la comunicación de la que trata el núm. 3° del art. 291 del C.G.P., pues solamente fue aportada constancia de entrega, sin que el documento cotejado haya sido adjuntado, como lo indica el inciso 4° de la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 95, fijado hoy 04-11-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
